DECRETO DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE CRÉDITO CON EL FONDO NÓRDICO PARA EL DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL LAGO Y LA CIUDAD DE MANAGUA

DECRETO A.N. N°. 2012, aprobado el 03 de septiembre de 1998

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 177 de 22 de septiembre de 1998

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE CONVENIO DE CRÉDITO CON EL FONDO NÓRDICO PARA EL DESARROLLO PARA EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL LAGO Y LA CIUDAD DE MANAGUA

Artículo 1.- Apruébase el Convenio de Crédito para el Programa de Saneamiento Ambiental del Lago y la Ciudad de Managua, suscrito entre el Ministro de Cooperación Externa y el Fondo Nórdico para el Desarrollo, el 4 de Agosto de 1997.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho**.- IVÁN ESCOBAR FORNOS.- PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL.- NOEL PEREIRA MAJANO.- SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL.**

POR TANTO:

Publíquese y ejecútese. Managua, diez de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho**.- ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5497